



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

30 DE JULIO DE 2024

AÑO TRES

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 19 BIS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.
- SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, ASÍ COMO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024.
- RECESO DEL CUERPO EDILICIO PARA NO CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 25 DE JULIO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL Y 1 DE AGOSTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024
- TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024).
- ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.

2



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Que derivado de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ADICIÓN DEL ARTICULO 19 BIS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la adición del Artículo 19 bis al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, quedando de la siguiente forma:

Artículo 19.-....

Artículo 19 BIS. El Área Coordinadora de Archivos tendrá las siguientes funciones:

3

- I. Elaborar, con la colaboración de los responsables del Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico, los Instrumentos de Control Archivístico previstos en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y Conservación de Archivos;
- III. Elaborar y someter a consideración del Presidente Municipal o a quien éste designe, el Programa Anual;
- IV. Coordinar los procesos de Valoración y Disposición Documental que realicen sus Áreas de Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico;
- V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las Áreas de Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico;
- VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los Archivos y dar visto bueno al proceso de Disposición Documental realizado por las Áreas de Archivo de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico;
- VII. Elaborar programas de capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos para las Áreas de Trámite, de Concentración y en su caso Histórico con las cuales se coordina;



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- VIII. Coordinar, con las diferentes dependencias que integran la administración pública municipal, las políticas de acceso y la conservación de los Archivos;
- IX. Coordinar la operación de los Archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normativa aplicable;
- X. Autorizar la Transferencia de los Archivos cuando un área o unidad de la administración pública municipal sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Coadyuvar con el área de Gobierno Digital para la aplicación de las tecnologías de la información de cada Sujeto Obligado, en las actividades destinadas a la automatización y digitalización de los Archivos y a la Gestión Documental de Archivos electrónicos, de conformidad con la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su Reglamento,
y
- XII. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 20.-....

4

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- El presente acuerdo entra en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, ASÍ COMO DE LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024 del 22 al 26 de julio 2024, así como de la primera semana del segundo periodo vacacional 2024, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Hágase del conocimiento de las áreas correspondientes el presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECESO DEL CUERPO EDILICIO PARA NO CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 25 DE JULIO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL Y 1o DE AGOSTO DE LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024.

ACUERDOS

5

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el receso del cuerpo edilicio para no celebrar sesión ordinaria de cabildo el día 25 de julio, correspondiente a la segunda etapa del primer periodo vacacional y 1 de agosto de la primera semana del segundo periodo vacacional 2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024).

ACUERDOS





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el traspaso de recursos presupuestarios del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2024).

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal para que la tesorera lleve a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número siete del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.

6

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se autoriza a la Tesorera Municipal, para realizar adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio y segundo semestre del año 2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal para que la tesorera realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio y segundo semestre del año 2024.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

7

Gaceta Municipal
30 de julio de 2024



44/2024



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

8

Leilani Aylin López González
Quinta Regidora

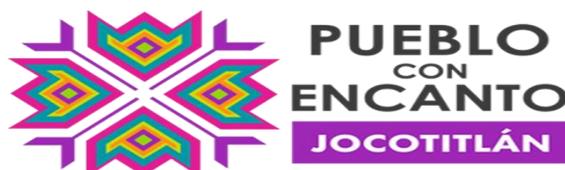
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Oscar Carrillo Nieto
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta Municipal

30 de julio de 2024



44/2024